

### FONDO PENSIONES TRABAJADOR@S DE UNICAJA

Boletín nº 14 - Junio/05

AREA PREVISION SOCIAL Valija: Sindicatos Cádiz – Sección Sindical CC.OO.

E-mail: alicia.perez@comfia.ccoo.es. Tf. 956 25 80 07 Fax 956 25 09 64



# ¿CÚANTO NOS **CUESTA EL PLAN?**

El R.D. 304/04 por el que se aprobó el Reglamento de Planes y

Fondos de Pensiones, estableció la obligación que tienen las entidades gestoras de facilitar a los participes y beneficiarios de los planes de Gestora: debe pensiones, información sobre al menos con carácter trimestral, información sobre la informar de evolución y situación de sus derechos económicos en el plan, así como extremos que

Comisiones del pudieran afectarles, especialmente las modificaciones normativas, cambios de las Plan especificaciones del plan, de las normas de funcionamiento del fondo o de su política de inversiones, y de las **comisiones de gestión y depósito** (Art. 34.4) En ningún caso las comisiones devengadas por la entidad gestora podrán resultar superiores, por todos los conceptos, al dos por ciento anual del valor de las cuentas Tope máximo de posición a las que deberán imputarse. Dicho límite resultará aplicable tanto a cada

individualmente a cada partícipe y beneficiario (Art. 84.1)

Igualmente, se establece un tope máximo en la remuneración, por el desarrollo de sus funciones, a las entidades depositarias de fondos de pensiones, que no podrá superar d 0,5 por ciento del valor de las cuentas de posición a las que deberán imputarse. Dicho límite resultará aplicable tanto a cada plan de pensiones integrado como al fondo de pensiones en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario (Art. 84.2)

plan de pensiones integrado como al fondo de pensiones en su conjunto e

legal comisión Gestora: 2%

Tope máximo legal comisión Depositaría: 0.5%

#### ¿Cómo estamos nosotros respecto de esos límites?

Desde la constitución de la Comisión de Control, CC.OO. solicitó (Infoplan num. 2 Marzo/04) reiteradamente la rebaja de las comisiones cobradas por la Entidad Gestora, Unicorp Vida, y la Depositaria, Unicaja. La situación en la que quedamos con respecto al momento de la exteriorización y en comparación con la media más representativa del sector es la siguiente:

Comparativa comisiones actuales respecto a exteriorización y media sector

	Exteriorización	Actualidad	Media Sector(*)
Comisión Gestora	0,25	0,12	0,16
Comisión Depositaria	0,05	0,03	0,03

(\*) Hemos incluido solo la media de Cajas con retribuciones fijas, ya que existen entidades que han establecido retribuciones variables en función de tramos de patrimonio gestionado o en función de resultados que, lógicamente van variando cada año por lo que la comparativa no iba a ser muy homogénea de incluirlas. De todos modos, como dato a tomar con 'reservas' hemos calculado que la media del sector incluyendo retribuciones fijas y variables ronda el 0,10%.

Hemos rebajado el pago de comisiones pero aún podemos seguir mejorando...

Desde la **exteriorización** del Plan hemos **reducido** en más de un **50%** las **comisiones de Gestión** y en un **40% las de Depositaría**, estando muy en línea con la media del sector. Si bien, el que la media esté en esos porcentajes implica que hay cajas peor situadas y otras mejor –y la media total no deja de seguir siendo la de un 0,10%-, por lo que nuestro objetivo es situarnos entre las mejor tratadas –cosa complicada en esta Entidad en todo lo que se refiera a condiciones financieras para empleados-, por lo que continuaremos incidiendo en la **rebaja** de comisiones como un aspecto, que aunque menor, sí que **contribuye** a mejorar la **rentabilidad**.

## Seguro de Dependencia (III)

A principios de mes, el **Secretario General de CC.OO.** intervino en la Comisión del Pacto de Toledo, para presentar la **propuesta** de nuestro sindicado sobre **atención** a las **personas dependientes**.

La propuesta de CC.OO, se fundamenta en el **incremento** de las **expectativas de vida** de los españoles, con la consiguiente necesidad de contar con cuidados específicos que hoy por hoy están siendo proporcionados por las familias, sin medios ni preparación.

**CC.OO.** viene **reclamando** desde hace **años** el desarrollo de un sistema que cubra esta **necesidad social**. Este sistema debería basarse en los siguientes supuestos:

- ✓ **Universalidad** de la prestación: todo el que se halle en situación de dependencia debería poder acogerse al sistema
- ✓ Carácter público de la prestación integrado en el Sistema Público de Seguridad Social
- ✓ I gualdad en el acceso al derecho.
- ✓ Sistema de valoración y reconocimiento único (comunes para todo el Estado Español)
- ✓ Gestión descentralizada en su aplicación por parte de las Comunidades Autónomas
- ✓ Garantía de inmediatez y agilidad en el proceso de evaluación, revisión y modificación.
- ✓ Establecimiento de copago -con objeto de asegurar la viabilidad del sistema por parte de los usuarios con garantía de acceso al derecho para todas aquellas personas que careciesen de recursos total o parcialmente.
- ✓ **Prestación** preferente de **servicios**, con objeto de garantizar mejor la calidad que requiera la atención de la persona dependiente. Ello no excluye, sin embargo, la posibilidad de que en algunas circunstancias pudiera sustituirse por la fórmula del cheque servicio u otros similares.
- ✓ **Compatibilidad** de la provisión **pública** del servicio con la acción concertada **privada**, de manera que se asegure la eficacia en la gestión.
- ✓ Necesidad de elaborar un calendario de aplicación que permita en el primer año atender a todas las personas con dependencia total que viven solas. Transcurridos cuatro años, a las que tienen dependencia severa y vivan solas; pasados ocho años desde su aprobación debería cubrir a todas las personas con dependencia sea cual sea el grado y que vivan solas y por fin, a los diez años atendiese a toda la población con algún grado de dependencia, vivan o no solas.

El logro del seguro de dependencia, a juicio de CC.OO. es un complemento **imprescindible** de nuestro actual sistema de **protección social**. Afortunadamente hoy que todos disfrutamos de las ventajas del Estado del Bienestar –pensiones, desempleo, seguridad social...-, muy pocos alcanzan a valorar la importancia que para todos –trabajadores de 'mono azul' o de 'cuello blanco'-, tuvo conseguir estas mejoras. El neoliberalismo avanza y con él su intención de desmontar este Estado del Bienestar que tanto sacrificio y esfuerzo le costó a la clase trabajadora en los años inmediatos de Posguerra.

Por ello, **CC.OO.** considera **fundamental**, no solo no permitir esta erosión del Estado del Bienestar, sino seguir ahondando en él a través de la consecución de este **'cuarto pilar'** que cubriría los **estados** de **dependencia**, a los que, por la ampliación de la esperanza de vida, podemos estar abocados muchos de los que hoy estamos en la 'madurez' para los que la vejez, aún nos parece lejana.



#### **EN PROXIMOS NÚMEROS:**

- Derechos de información de partícipes y beneficiarios
- Necesidad contratación actuario independiente